



MINISTERIO
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERRADICACIÓN
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

INSTITUTO DE LAS MUJERES

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES, POR LA QUE SE CONCEDE LA SUBVENCIÓN PREVISTA EN EL REAL DECRETO 1000/2025, DE 5 DE NOVIEMBRE, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN HERSTÓRICAS PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO CULTURAL Y EDUCATIVO CENTRADO EN LA DIVULGACIÓN DE LAS APORTACIONES HISTÓRICAS DE LAS MUJERES DESDE UNA PERSPECTIVA FEMINISTA INCLUSIVA Y CONSCIENTE DE LA DIVERSIDAD, PUBLICADA EN LA BDNS EL 16 DE DICIEMBRE DE 2025.

Advertidos errores en la Resolución de la directora del Instituto de las Mujeres, por la que se concede la subvención prevista en el Real Decreto 1000/2025, de 5 de noviembre, a favor de la Asociación Herstóricas para el desarrollo de un proyecto cultural y educativo centrado en la divulgación de las aportaciones históricas de las mujeres desde una perspectiva feminista inclusiva y consciente de la diversidad, publicada en la BDNS el 16 de diciembre de 2025, se procede a efectuar la oportuna corrección:

En la Clausula duodécima, justificación de los gastos, del Anexo, donde dice:

La cuenta justificativa habrá de presentarse en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas, es decir como máximo el 31 de marzo de 2026.

Debe decir:

La cuenta justificativa habrá de presentarse en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas, es decir como máximo el 31 de marzo de 2027.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES

Cristina Hernández Martín
(Firmado electrónicamente)

CORREO ELECTRONICO
sca_2025@inmujeres.es



C/ Pechuán, 1
28002 MADRID



CSV : GEN-d1ca-3065-0d35-1e61-da8e-94f3-7f5a-1157

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : CRISTINA HERNANDEZ MARTIN | FECHA : 08/01/2026 01:47 | NOTAS : F